



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA

Clase de proceso:	Verbal restitución de inmueble.
Radicado:	23001310300420210004000.
Demandante(s):	BANCO OCCIDENTE S.A.
Demandado(s):	HYUNDAI AUTOSINU S.A.S. Y OTROS

Conviene proveer respecto a la reprogramación de fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en el inciso 3° del artículo 129 del Código General del Proceso, programada para el día 19 de abril de 2023, sin embargo, la misma no pudo ser llevada a cabo debido a problemas técnicos con el aplicativo dispuesto para la grabación de las audiencias virtuales.

En consecuencia, se señalará fecha para el día 30 de mayo de 2023 a las 9:00 am para llevar a cabo la audiencia en los términos dictados en auto de fecha 6 de octubre de 2022

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito Judicial de Montería (Córdoba),

RESUELVE

PRIMERO. SEÑALESE el día 30 de mayo de 2023 a las 9:00 am para llevar a cabo la audiencia prevista en el inciso 3° del artículo 129 del Código General del Proceso, en los términos dictados en auto de fecha 6 de octubre de 2022. *Por secretaria líbrense los oficios correspondientes.*

SEGUNDO. Prevéngase a los apoderados judiciales de las partes intervinientes dentro de esta Litis, para que alleguen al Juzgado el correo electrónico donde deban ser citados partes, testigos y demás terceros intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ARTURO RUÍZ SÁEZ
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez

**Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5756bf35d39014663313d806564da5be6b9d5115a84f31e019e492490cd1ab64**

Documento generado en 21/04/2023 09:12:43 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**